



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



## SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

## NOTIFICACIÓN

### RESOLUCIÓN RU No. 17/10-2022

La Infrascrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este acto; **HACE CONSTAR:** Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, por este medio, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), **NOTIFICA** al representante autorizado de **1. AUTOS V & R** Ingeniero Olvin Alexander Vásquez Romero, la Resolución emitida por la Rectoría el once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN RU No.17/10-2022 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022). **VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN** en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2022-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA FLOTA VEHICULAR EN CIUDAD UNIVERSITARIA"**, aprobada mediante **Acuerdo de Rectoría No.011-2022** de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).- **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio 441 de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Señor Director de Servicios Generales, solicitó a la Dirección de Adquisiciones iniciar un proceso de Licitación Pública Nacional para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA FLOTA VEHICULAR EN CIUDAD UNIVERSITARIA"**.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio DAM No.30-2022 de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022) el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en los artículos 23, 24, 26 y 38 solicitó a la Rectoría de la **UNAH** su autorización para llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2022-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA FLOTA VEHICULAR EN CIUDAD UNIVERSITARIA"**, la cual se llevó a cabo mediante la firma del **ACUERDO No.011-2022** de esa misma fecha.- **CONSIDERANDO:** Que una vez realizada la revisión del Pliego de Condiciones por el Departamento Legal conforme al Oficio D.L.311-2022 de fecha diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), se continuó el proceso, con la publicación del aviso de prensa en dos (2) diarios de mayor circulación, en fecha quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022), en atención al Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento, realizándose la convocatoria para la apertura de la licitación para el día lunes primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022), la cual mediante Addendum No.1 de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022), fue trasladada para el día veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022) habiendo adquirido el Pliego de Condiciones seis (6) empresas. **CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No.012-2022** de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022), en atención al Oficio DAM No.541-2022, enviado por el Departamento de Adquisiciones

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**Secretaría General**



**SECRETARÍA  
GENERAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 2

Notificación de la Resolución RU No. 17/10-2022

Mayores a la Rectoría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 125 al 138 y 156 de su Reglamento, fue nombrada la Comisión Evaluadora de las Ofertas, quedando integrada de la siguiente manera: **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** 1) Ing. Aroldo David Cruz Hernández y 2) Ingeniero Carlos Roberto Maldonado Jiménez, por la Dirección de Servicios Generales y 3) La Abogada Reyna Carolina Lozana Canales por el Departamento Legal.

**CONSIDERANDO:** Tal como estaba señalado el día veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la licitación antes referida únicamente la empresa **AUTOS V & R**, presentó su oferta económica por valor de **NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 921,950.00)**.

**CONSIDERANDO:** Que en el "INFORME SOBRE EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.03-2022-SEAF-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA FLOTA VEHICULAR EN CIUDAD UNIVERSITARIA" de fecha cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022), recibido por el Departamento de Adquisiciones en esa misma fecha, se desprende que la Comisión de Evaluación después de haber hecho un análisis legal relacionado con los Pliegos de Condiciones Publicados en la plataforma de HONDUCOMPRAS y que inciden en omisiones y errores que afectan los documentos que comprenden la oferta presentada, **RECOMIENDA:** 1) **DECLARAR FRACASADA** la Licitación Pública Nacional No.03-2022-SEAF-UNAH, con base en el artículo 57 numeral 2) " cuando se hubiera omitido en el procedimiento algunas disposiciones de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o reglamentarias ", siendo el caso que se observa que lo pliegos de condiciones para esta LICITACIÓN PÚBLICA No.03-2022 en la página 14, Sección II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, CC - 07 Garantías, A ) Garantía de Mantenimiento de Oferta establece un " valor de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L10,000.00) se aceptaran instituciones debidamente solamente fianzas y garantías bancarias emitidas autorizadas, y cheques certificados " violando así el artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado en el cual se establece "los interesados a participar en una licitación pública o privada deben garantizar el mantenimiento del precio y los demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2 %) de su valor; y B ) Garantía de Cumplimiento de Contrato se establece un " valor de VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS ( L20,000.00 ), la garantía de cumplimiento de contrato deberá estar vigente hasta la menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato", violando el artículo 100 de la Ley de contratación del Estado el cual establece " El interesado que contrate con la Administración deberá constituir una Garantía de contrato en el plazo que se establezca en el Pliego de determinen Condiciones equivalentes al quince ( 15 % ) de su valor y las demás garantías que determinen los documentos". 2) Iniciar nuevamente el proceso de Licitación Pública Nacional, para satisfacer la necesidad solicitada por parte de la unidad requirente, y darle fiel cumplimiento al proceso de Licitación Pública establecida en la Ley de Contratación del Estado. **POR TANTO:** La

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



## SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 3

Notificación de la Resolución RU No. 17/10-2022

Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la República, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51, 52 y 58 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Artículos 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el **"INFORME SOBRE EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.03-2022-SEAF-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA FLOTA VEHICULAR EN CIUDAD UNIVERSITARIA"** **SEGUNDO:** **DECLARAR FRACASADA** la Licitación Pública Nacional No.03-2022-SEAF-UNAH, con base en el **artículo 57 numeral 2)** de la Ley de Contratación del Estado, en virtud de haberse omitido en el procedimiento algunas disposiciones de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o reglamentarias **TERCERO:** Autorizar al Departamento de Adquisiciones Mayores, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que inicie un nuevo proceso de Licitación Pública, tal como lo establece el último párrafo del **Artículo 57** de la Ley de Contratación del Estado. **CUARTO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente resolución al Representante Legal la empresa **AUTOS V & R,- QUINTO:** Esta resolución es de ejecución inmediata – **NOTIFÍQUESE. F/S. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO RECTOR a.i. UNAH, JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL CC. Archivo OH/LAC.** La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

En virtud de lo anterior queda notificado mediante la presente en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente  
por JESSICA PATRICIA  
SANCHEZ MEDINA  
Fecha: 2022.11.21  
08:54:36 -06'00'

**DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA  
SECRETARIA GENERAL a.i. UNAH**

cc: Rectoría  
cc: Asesoría Legal  
cc: SEAF  
cc: Portal de Transparencia  
cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*